



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES
Presidencia

La Paz, 5 de febrero de 2020
P.I.E. N° 423/2019-2020

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, para que la Señora Ministra de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señora Ministra, que por su intermedio el Director General Ejecutivo de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua - EMAGUA, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y remita todos los documentos relativos a los procesos de contratación para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Mancomunidad Bustillo y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en la Mancomunidad Bustillo, adjuntando la siguiente documentación: **a)** Solicitud de contratación, **b)** Convocatoria/s, **c)** Documento Base de Contratación y sus modificaciones si corresponde, **d)** Especificaciones técnicas y sus modificaciones si corresponde, **e)** Certificación presupuestaria, **f)** Proceso de selección y adjudicación, **g)** Propuestas presentadas por los proponentes y sus documentos legales, **h)** Contrato principal y contratos modificatorios con los respectivos informes de respaldo **e i)** Ordenes de cambio aprobadas.--- **2.** Informe si con relación a los procesos de contratación mencionados en la pregunta 1, existen denuncias por parte del Control Social del Municipio de Llallagua u otras instancias o personas particulares; en caso de ser afirmativa la respuesta, informe qué tratamiento se dio a las mismas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Eliana Mercier Herrera
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO
Fojas: 78
ICD
20 AGO. 2020
Hora: 10:25
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma: [Firma]



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
26 JUN 2020
Hrs.: 09:20 Fojas: 75 + 100
La Paz - Bolivia

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

La Paz, 29 MAY 2020

MMAVA/DESPACHO Nº 0395/2020

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
18 JUN 2020
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

9642

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA

Presente
CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE REGIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 74
ICD
19 AGO 2020
Hora: 17:30
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma: [Firma]

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
18 JUN 2020
Hrs.: Fojas:
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
18 JUN 2020
DESPACHO
MINISTRO
La Paz - Bolivia

REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO P.I.E. Nº 423/2019-2020

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 423/2019-2020 propuesta por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-Nº 011/2020 del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, tengo a bien responder la misma, en base a la información elaborada por la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA) en coordinación con el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, la cual en el marco de sus competencias absuelve los puntos cuestionados, de acuerdo a los siguientes datos:

1. "Informe y remita todos los documentos relativos a los procesos de contratación para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Mancomunidad Bustillo y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en la Mancomunidad Bustillo, adjuntando la siguiente documentación: a) Solicitud de contratación b) Convocatoria/s, c) Documento Base de Contratación y sus modificaciones si corresponde, d) Especificaciones Técnicas y sus modificaciones si corresponde, e) Certificación presupuestaria, f) Proceso de selección y adjudicación, g) Propuestas presentadas por los proponentes y sus documentos legales, h) Contrato principal y contratos modificatorios con los respectivos informes de respaldo e i) Ordenes de cambio aprobadas.

2. R. En base al Informe GAF-UA-0124-NI/2020, emitido por el Técnico en Contrataciones, dependiente de la Gerencia Nacional Administrativa Financiera, de Informe de Solicitud de Documentación del proceso: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA MANCOMUNIDAD BUSTILLO (LLALLAGUA, SIGLO XX y CATAVI) Y MEJORAMIENTO





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA MANCOMUNIDAD BUSTILLO (LLALLAGUA Y SIGLO XX) de 17 de marzo de 2020 que manifiesta:

- En fecha 28 de noviembre de 2015 se publica la primera convocatoria primera publicación, del proceso: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA MANCOMUNIDAD BUSTILLO (LLALLAGUA, SIGLO XX y CATAVI) Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA MANCOMUNIDAD BUSTILLO (LLALLAGUA Y SIGLO XX) con CUCE: 15-0253-00-596872-1-1, la misma fue declarada desierta con la Resolución Administrativa N° EMAGUA/RPC-350/2015, por no haber recibido propuestas.
- En fecha 17 de noviembre de 2015 se publica la segunda convocatoria primera publicación del proceso: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA MANCOMUNIDAD BUSTILLO (LLALLAGUA, SIGLO XX y CATAVI) Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA MANCOMUNIDAD BUSTILLO (LLALLAGUA Y SIGLO XX)" con CUCE: 15-0253-00-596872-2-1, la misma fue declarada desierta con la Resolución Administrativa N° EMAGUA/RPC-407/2015, debido a que ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC.
- En fecha 15 de enero de 2016 se publica la Tercera Convocatoria Primera Publicación, del proceso de contratación: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA MANCOMUNIDAD BUSTILLO (LLALLAGUA, SIGLO XX y CATAVI) Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA MANCOMUNIDAD BUSTILLO (LLALLAGUA Y SIGLO XX)" con CUCE: 16-0253-00-596872-3-1, en la cual se presentaron cuatro (4) proponentes de acuerdo al siguiente detalle:
 - EMPRESA CONSTRUCTORA ROYAL SRL
 - ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SIKU Y ASOCIADOS
 - ASOCIACIÓN ACCIDENTAL LLALLAGUA
 - ARMEN CONSPAR ASOCIACIÓN ACCIDENTAL
- Adjudicándose a la empresa ARMEN CONSPAR ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

A cuyo efecto, se adjunta CD. Anexo 1

2. Informe si con relación a los procesos de contratación mencionados en la pregunta 1, existen denuncias por parte del Control Social del Municipio de Llallagua u otras instancias o personas particulares; en caso de ser afirmativa la respuesta, informe qué tratamiento se dio a las mismas.

R. En razón a la Nota Interna E/2020-001134 de 17 de marzo de 2020 y al Informe DGE-UT-0009-NI/2020 de 06 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

Transparencia mediante el cual informa que existe denuncia presentada por el Dr. Gilberto M. Quiroz B, Presidente del Control Autónomo Municipal de Llallagua, que fue admitida en fecha 3 de febrero de 2020, se procedió a la notificación y actualmente se encuentra en etapa de investigación y análisis el caso, conforme lo establece la ley 974 en su Art. 30 (Plazos de la gestión de denuncias) dentro del plazo de 45 días hábiles, computables a partir de la recepción en las Unidades de Transparencias y Lucha contra la corrupción, prorrogables excepcionalmente por un periodo igual, de manera justificada. Conforme al requerimiento se adjuntan la denuncia en fotocopia simple de la denuncia y el acta notificada. (Adjuntado en Anexo 2).

Con este motivo aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi distinguida consideración.

Maria Elisa Pinchoff de Paz
MINISTRA DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



MEPdP/GEFS/WAD/RyBM
Adj. Lo indicado
cc. Arch.
HR- 05990